

Información proporcionada por Dirección General de Aguas

Certificado de vigencia de organizaciones de usuarios de aguas

Última actualización: 06 mayo, 2024

Descripción

Permite acreditar, a través de un documento oficial, el registro y vigencia de una organización de usuarios o usuarias de agua.

La emisión del certificado es responsabilidad de la abogada o abogado archivero del registro público de organizaciones de usuarios del catastro público de aguas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas regionales de la Dirección General de Aguas (DGA)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nombre y tipo de organización: junta de vigilancia, asociación de canalistas o comunidad de aguas.
- Región a la que pertenece la organización de usuarios o usuarias de aguas.
- Nombre de la persona que solicita el certificado, dirección postal donde se enviará el certificado emitido por la DGA, teléfono o correo electrónico de contacto.
- Copia o número, y año de la resolución de la DGA que ordenó el registro de la organización en el catastro público de aguas.
- Número del registro de la organización de usuarios.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la DGA, selecciona "ClaveÚnica" en la parte superior derecha. Si no la tienes, [solicítala](#).
4. Ingresa tu RUN, ClaveÚnica, y pincha en "Continuar".
5. Selecciona en "Solicitud de Registro de Organizaciones de Usuarios o Certificado de Vigencia".
6. Haz clic en "Solicitar Certificado de Registro", completa el formulario, y presiona en "Enviar".
7. Como resultado del trámite habrás presentado tu solicitud. El certificado será enviado a tu correo electrónico, una vez que la DGA valide los antecedentes.

Importante:

- Por cada solicitud, el sistema generará solo un certificado de vigencia. Si necesitas más de un documento, completa nuevamente el formulario.
- A partir de la fecha de ingreso de la solicitud, la Dirección General de Aguas cuenta con un plazo máximo de 30 días hábiles para responder.
- Las organizaciones de usuarios que no se encuentren registradas en la DGA, no podrán solicitar el certificado.
- Si requieres más información, ingresa una consulta a través del [Sistema de Información y Atención Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas](#), o llama al Departamento Información de Recursos Hídricos (DIRH) de la DGA, al número telefónico +56 2 2449 4000, opción 4.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a:
 - [Morandé 59, piso 8, Santiago.](#)
 - [Oficina regional de la Dirección General de Aguas \(DGA\).](#)
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar un certificado de vigencia de una organización de usuarios o usuarias de aguas registrada en la DGA.
4. Entrega los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado el certificado. Recibirás el documento en un plazo de 30 días hábiles.

Importante:

- A partir de la fecha de ingreso de tu solicitud, la DGA cuenta con un plazo máximo de 30 días hábiles para dar respuesta a su requerimiento.
- Si requieres más información, ingresa una consulta a través del [Sistema de Información y Atención Ciudadana del Ministerio de Obras Públicas](#), o llama al Departamento Información de Recursos Hídricos (DIRH) de la DGA, al número telefónico +56 2 2449 4000, opción 4.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1201-certificado-de-vigencia-de-organizaciones-de-usuarios-de-aguas>